REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2020-00185

En atención a la documental que antecede, se dispone:

- 1. Aprobar la liquidación del crédito al estar ajustada a derecho en la suma de \$55.605.117,61 peso.
- 2. Ordenar la entrega de dineros a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobados. Secretaria proceda de conformidad con la elaboración de la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___07___ Hoy ____21-02-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

Ptg.